



RESOLUCIÓN

Asunto: Reconocimiento de la obligación a favor del Consorcio de Tributos de Tenerife por el convenio suscrito con el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para la realización de trabajos de actualización catastral en la zona afectada por el incendio ocurrido en la isla de Tenerife en el mes de agosto de 2023.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular de fecha 27 de noviembre de 2024 (nº AC0000024526), relativo a la aprobación del convenio interadministrativo de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Consorcio de Tributos de Tenerife para la realización de los trabajos de actualización catastral en la zona afectada por el incendio ocurrido en la isla de Tenerife en el mes de agosto de 2023 y, teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES


Primero.- Con fecha 27 de noviembre de 2024, el Consejo de Gobierno Insular, mediante Acuerdo nº AC0000024526, aprobó un Convenio de Colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Consorcio de Tributos de Tenerife para la “realización de trabajos de actualización catastral en la zona afectada por el incendio ocurrido en la isla de Tenerife en el mes de agosto de 2023”, con el siguiente tenor literal:

“(...//...) **PRIMERO.- Aprobar un Convenio de Colaboración** entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Consorcio de Tributos de Tenerife para la “**realización de trabajos de actualización catastral en la zona afectada por el incendio ocurrido en la isla de Tenerife en el mes de agosto de 2023**”, en los términos establecidos en el Anexo que se adjunta a la presente, y que producirá efectos a partir de su formalización.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto a favor del **Consorcio de Tributos de Tenerife, con NIF P8800001C**, por importe de **ciento treinta y seis mil cincuenta y dos euros (136.052,00 €)**, quedando condicionada la disposición del gasto a la efectiva suscripción del Convenio entre ambas entidades, con reflejo en el documento contable en **fase AD**, y con cargo a la aplicación presupuestaria **2024.0612.4192.46702**, conforme al siguiente detalle:

Centro gestor	11000 AGRICULTURA (SERV.TEC.)
Nombre Proveedor	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TFE
N.I.F	P8800001C
NIT	316
Descripción del Gasto	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE Y EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, PARA

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
VypSHe1K_msfvUo_FJ570g	Firmado	20/12/2024 09:53:55
Firmado Por	Firmado	20/12/2024 09:52:36
SELO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		
Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal		
Url De Verificación		
https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VypSHe1K_msfvUo_FJ570g		
Normativa	Página	1/4
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	LA "REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL EN LA ZONA AFECTADA POR EL INCENDIO OCURRIDO EN TENERIFE EN AGOSTO DE 2023".
Importe del gasto	136.052,00
Aplicación presupuestaria	24-0612-4192-46702
Propuesta de Gasto	24-011619
Item	24-029907
Proyecto	24-0032
Número de transferencia	2024-001737
Número expediente	E2024018209

(...//...)

Segundo.- Con fecha 29 de noviembre de 2024, se notificó mediante registro electrónico (nº registro REGAGE24s00090037992) el precitado Acuerdo al Consorcio de Tributos de Tenerife.

Tercero.- El presente expediente ha sido excepcionado de la aplicación del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2024, en virtud de Resolución R0000091241, de la Dirección Insular de Hacienda de fecha 9 de diciembre de 2024.

Cuarto.- Dicho convenio es igualmente aprobado por el Consorcio de Tributos de Tenerife, en virtud de resolución nº 2024/27 del presidente de dicha entidad, de fecha 12 de diciembre de 2024.

Quinto.- Asimismo, el citado convenio de colaboración es suscrito por los representantes de ambas entidades con fecha 16 de diciembre de 2024.

Sexto.- Existe crédito adecuado y suficiente, obrando en el expediente el correspondiente documento contable en fase "O", a favor de la entidad Consorcio de Tributos de Tenerife, NIF P8800001C, por **importe de ciento treinta y seis mil cincuenta y dos euros (136.052,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 24-0612-4192-46702, nº propuesta 24-011619 e ítem 24-029907.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Dispone la Base 28ª de las de ejecución del presupuesto de esta Corporación insular para el presente ejercicio, en relación al reconocimiento de la obligación:

"(...//...) 1 - El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable "O" donde se deberá indicar el número de expediente, así como el de autorización y disposición previa, con adición de los documentos base o justificativos necesarios en virtud de la propia naturaleza del expediente o de conformidad con lo exigido en el oportuno procedimiento específico. (...//...)"

Código Seguro De Verificación	VypSHe1K_msfvUo_FJ570g	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/12/2024 09:53:55	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/12/2024 09:52:36	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VypSHe1K_msfvUo_FJ570g			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/4	



II.- Obra en el expediente el **documento contable en fase "O"** de reconocimiento de la obligación, a favor de la entidad Consorcio de Tributos de Tenerife, y, que el mismo se ajusta a lo dispuesto en la base 28 de las que rigen el presupuesto de la Corporación e identifican el acreedor, el importe y la descripción del gasto, cumpliendo este expediente con el correspondiente requisito básico contemplado en el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020.

III.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la base 28 de las de ejecución del presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio, en relación con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020, el presente expediente deberá ser sometido a **fiscalización previa limitada** por la Intervención General.

IV.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento Orgánico de esta Corporación y en relación con el apartado tercero de la base 28, de las de ejecución del presupuesto para el presente ejercicio, corresponderá al **Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal** aprobar el reconocimiento de la obligación.

Por lo expuesto, de conformidad con, el informe favorable de la Intervención General emitido el pasado 19 de diciembre 2024, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas **RESUELVO**:

PRIMERO.- Reconocer la obligación a favor del **Consorcio de Tributos de Tenerife, con NIF P8800001C**, por importe de **ciento treinta y seis mil cincuenta y dos euros (136.052,00 €)**, mediante **documento contable en fase O**, con cargo a la aplicación presupuestaria **2024.0612.4192.46702**, conforme al siguiente detalle:

Centro gestor	11000 AGRICULTURA (SERV.TEC.)
Denominación del tercero	CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TFE
NIF	P8800001C
NIT	316
Nº factura SIGEG	24-033519
Importe	136.052,00
Propuesta de gasto	24-011619
Ítem de gasto	24-029907
Aplicación presupuestaria	24-0612-4192-46702
Nº Proyecto	24-0032
Nº Transferencia	2024-001737
Expediente	E2024018209

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución al Servicio Administrativo de Contabilidad.

Contra la Resolución que se adopte, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION** ante el mismo órgano que ha

Código Seguro De Verificación	VypSHe1K_msfvUo_FJ570g	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/12/2024 09:53:55	
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/12/2024 09:52:36	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VypSHe1K_msfvUo_FJ570g			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/4	



dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	VypSHe1K_msfvUo_FJ570g	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	20/12/2024 09:53:55
	Valentín Esteban González Évora - Consejero con Delegación Especial de Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	20/12/2024 09:52:36
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/VypSHe1K_msfvUo_FJ570g		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/4

